32 (treinta y dos)

Expediente N° 4055/2020

Acta N° 37 de fecha 25 de junio de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 5.-

MH SOLUCIONES S.R.L. - AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 34/2019.-

VISTO: el memorando D.S. N° 58/2020 y el informe DSI N° 30/2020 del Departamento de Seguridad de fechas 20 de abril y 16 de junio de 2020; el Contrato N° 34/2019 suscrito entre el Banco Central del Paraguay y la firma MH SOLUCIONES S.R.L. de fecha 29 de noviembre de 2019; el mensaje remitido vía correo electrónico por la citada firma en fecha 17 de abril de 2020; la Resolución N° 4, Acta 77 de fecha 7 de noviembre de 2019; el Acta de Inicio de Trabajos de fecha 29 de noviembre de 2019; la Resolución DNCP N° 844/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 8 de marzo de 2018; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 2849/2020 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 22 de mayo de 2020; los memorandos GPL.UOC.DCGC. N° 20/2020 y GPL/UOC/DPE N° 954/2020 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 24 de abril y 21 de mayo de 2020; el memorando GUJ.DAJUR N° 160/2020 de la Unidad Jurídica de fecha 30 de abril de 2020; el memorando conjunto GPL.UOC.DCGC. N° 29/2020 de la Gerencia General, de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 25 de mayo de 2020; las providencias de la Presidencia de fechas 4 y 17 de junio de 2020; y,

CONSIDERANDO: que, por memorando conjunto GPL.UOC.DCGC. N° 29/2020 de fecha 25 de mayo de 2020, la Gerencia General, la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la Gerencia de Patrimonio y Logística señalan que por Resolución N° 4, Acta 77 de fecha 7 de noviembre de 2019, se adjudicó a la firma MH SOLUCIONES S.R.L., el Lote N° 2 del llamado a "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2019 – MANTENIMIENTO DE RAYOS X – ASTROPHYSICS Y BARRERAS DE SEGURIDAD", en el marco de la cual se suscribió el Contrato N° 34/2019 de fecha 29 de noviembre de 2019. La contratación se realizó bajo la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos. El monto total mínimo contratado asciende a la suma de guaraníes ochenta y dos millones quinientos mil (₲.82.500.000) y el monto total máximo contratado asciende a la suma de guaraníes ciento sesenta y cinco millones (₲.165.000.000). La Cláusula 6. VIGENCIA DEL CONTRATO estableció: *"El plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio (a ser emitida por el Departamento de Seguridad dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción del contrato)"*. Conforme a la Orden de Inicio, se establece como fecha de inicio de los trabajos el 2 de diciembre de 2019, por lo que el plazo de prestación fenece en fecha 2 de diciembre de 2021. Por memorando D.S. N° 58/2020 de fecha 20 de abril de 2020, el Departamento de Seguridad, área técnica administradora, solicitó la ampliación del 20 % del monto máximo contratado, justificando lo requerido en los siguientes términos: "*El pedido obedece, a la necesidad de efectuar reparaciones, cambio de componentes y modificaciones estructurales para reacondicionamiento, los que han llegado a la culminación de sus vidas útiles, además del desgaste ocasionado por el constante uso, nos ha obligado a utilizar un alto porcentaje de nuestro presupuesto.* El proveedor expresó su conformidad para la ampliación del 20% del monto total máximo contratado, bajo las mismas condiciones establecidas en el contrato vigente. La ampliación requerida equivale a la suma de guaraníes treinta y tres millones (₲.33.000.000.-)

RR
MH SOLUCIONES S.R.L. – AMPLIACIÓN DEL MONTO CONTRATADO – MANTENIMIENTO BARRERAS DE SEGURIDAD AÑO 2020

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por macha 25/06/2020 19:06:26

Acta N° 37 de fecha 25 de junio de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 5.-

MH SOLUCIONES S.R.L. - AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 34/2019.-

para lo cual se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 2849/2020 de fecha 22 de mayo de 2020.

Los servicios contratados fueron ejecutados conforme al siguiente detalle:

PAC	ID	EMPRESA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÁX DEL CONTRATO EN ₲	PAGOS 2019	SALDO ACTUAL AL 23/04/20
41/19	361.352	MH SOLUCIONES S.R.L.	Mantenimiento de Rayos X – Astrophysics y Barreras de Seguridad	₲.165.000.000	₲.147.276.920	₲.17.723.080

La Resolución DNCP N° 844/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 8 de marzo de 2018, por la cual se establecen las reglas para introducir modificaciones a los contratos abiertos, expresa: Art 9° *"...a) Con la aceptación del proveedor, la Contratante podrá modificar hasta un 20% (veinte por ciento) la cantidad o monto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato sin alterar la cantidad o monto mínimo establecido, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato... b) De no resultar suficientes las modificaciones indicadas en el párrafo que antecede, la Contratante podrá ampliar hasta el 20 % del valor total del contrato..."*. Por memorando GUJ.DAJUR N° 160/2020 de fecha 30/04/20, la Unidad Jurídica, expresa su parecer en relación a citada ampliación y expone lo siguiente: *"... esta Unidad Jurídica no encuentra objeción alguna al presente pedido de ampliación de monto del Contrato N° 34/2019, ya que el mismo se encuadra dentro de los parámetros establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones. Asimismo, manifestamos que, con la ampliación del Contrato, se deberá prever la ampliación de las garantías que correspondan"*. Solicita se eleve el expediente al Directorio, para la emisión del acto administrativo correspondiente por el cual se autorice la ampliación del monto total máximo del Contrato N° 34/2019 suscripto entre el BCP y la firma MH SOLUCIONES S.R.L., adicionándole la suma de guaraníes treinta y tres millones (₲.33.000.000.-).

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E :

1°) Autorizar al Presidente y al Gerente General a suscribir una Adenda del Contrato N° 34/2019 vigente entre el Banco Central del Paraguay y la firma MH SOLUCIONES S.R.L. de fecha 29 de noviembre de 2019, suscrito en cumplimiento de la Resolución N° 4, Acta 77 de fecha 7 de noviembre de 2019, ampliándose en consecuencia el monto total máximo contratado por la suma total de guaraníes treinta y tres millones (₲.33.000.000.-), incluido el Impuesto al

RR
MH SOLUCIONES S.R.L. - AMPLIACION DEL MONTO CONTRATADO - MANTENIMIENTO BARRERAS DE SEGURIDAD AÑO 2020

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por macha 25/06/2020 19:06:26

33 (treinta y tres)

RESOLUCIÓN N° 5.-

MH SOLUCIONES S.R.L. - AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 34/2019.-

Valor Agregado (I.V.A.), en las condiciones pactadas originalmente, en base a los fundamentos expuestos en el exordio del presente acto administrativo.----------

2°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma MH SOLUCIONES S.R.L., conforme a lo autorizado en el artículo precedente, a la Resolución N° 4, Acta 77 de fecha 7 de noviembre de 2019 y a la normativa vigente.----------

3°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al rubro presupuestario "GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANT. Y REPARAC.", Objeto del Gasto 240 - Programa 1: Administración General.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FIRMADO DIGITALMENTE:
JOSÈ CANTERO.-PRESIDENTE.-
DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER.-LIANA CABALLERO KRAUSE.-
FERNANDO FILÁRTIGA.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

S.G.G.A.F. - GPL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RR
MH SOLUCIONES S.R.L. – AMPLIACIÓN DEL MONTO CONTRATADO – MANTENIMIENTO BARRERAS DE SEGURIDAD AÑO 2020

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por macha 25/06/2020 19:06:26